

**Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-0281-O**

**Quito, D.M., 29 de enero de 2021**

**Asunto:** Se solicita la desocupación de los predios No. 274203 y 132958 y se informa sobre valores generados

Señor Magister  
Santiago Andrés Cattani Ubidia  
**Presidente del Club Deportivo Universidad Católica**  
**CLUB DEPORTIVO UNIVERSIDAD CATÓLICA**  
En su Despacho

De mi consideración:

La Municipalidad de Quito, entregó mediante donación en el año 1977 el predio No. 274203, clave catastral No. 21408-01-003, en el sector de la Armenia, parroquia de Conocoto, al Club Deportivo América, con la finalidad de que el inmueble sea destinado al funcionamiento de un centro deportivo para la institución, de acuerdo a escritura pública celebrada en la Notaría Octava del Cantón Quito, el 18 de noviembre de 1977, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 14 de marzo de 1978, además se entregó también otra área de terreno correspondiente al predio No. 132958 mediante escritura protocolizada en la Notaría Décimo Segunda del Cantón Quito de 05 de febrero de 1980, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 27 de junio de 1980.

Sin que medie ningún tipo de autorización por parte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante un acuerdo entre el Club América y el Club Deportivo Universidad Católica, este último es quien desde el 2016 hasta la fecha se encuentra haciendo uso de las instalaciones deportivas.

El Concejo Metropolitano mediante Resolución No. C 018 de 14 autorizó la reversión de la donación de los inmuebles mencionados en el párrafo antecedente, y que culminó con la debida protocolización en la Notaría Quincuagésima Octava, del doctor Lenin Miguel Vaca Muñoz, e inscripción en el Registro de la Propiedad el 27 de febrero de 2019.

En inspección realizada por esta Dirección Metropolitana el día 22 de diciembre de 2020, se verificó que el bien en mención está siendo ocupado hasta la actualidad por el Club Universidad Católica, en esta diligencia fuimos atendidos por la señorita María José Armas quien se identificó como Gerente Financiera y el señor Roberto Perraza quien se identificó como Gerente Deportivo de la institución mencionada, a quienes se les solicitó documentación que justifique la ocupación del inmueble, recibiendo como respuesta que no existe autorización documentada para la ocupación, señalando además que el Club se encuentra haciendo acercamientos directos con el Señor Alcalde mediante su cuerpo

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-0281-O

Quito, D.M., 29 de enero de 2021

legal.

De la inspección realizada, sírvase encontrar el informe técnico No. DMGBI-AT-007 de 28 de enero de 2021, donde se señala que no existe documentación que respalde la ocupación del bien, por lo que es necesaria la notificación y desocupación inmediata del inmueble; además, se informa sobre los valores generados por la ocupación de hecho que viene dándose desde el año 2016.

Con los antecedentes expuestos, solicito que se proceda de manera inmediata a la desocupación del inmueble y al pago de los valores generados por la ocupación de hecho del inmueble desde el año 2016.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Jose Antonio Vaca Jones

**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**

Anexos:

- DMGBI-AT-2021-007 (Club Universidad Católica)-signed.pdf

Copia:

Señor Magíster  
Freddy Wladimir Erazo Costa  
**Administrador General**

Señor Arquitecto  
Edison Gabriel Obando Torres  
**Servidor Municipal 10**

Señor Arquitecto  
Darío Alejandro Muñoz Muñoz  
**Administrador Zonal Valle de Los Chillos (E)**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Edison Gabriel Obando Torres	egot	DMGBI-AT	2021-01-29	
Aprobado por: Jose Antonio Vaca Jones	jv	DMGBI	2021-01-29	

**Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-0281-O**

**Quito, D.M., 29 de enero de 2021**